

**El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por conducto de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, en lo sucesivo "USEBEQ"**

## **C O N V O C A N**

A todos los jubilados y pensionados de Educación Básica del sector educativo público, que hayan culminado sus servicios en la Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro, interesados en ser beneficiarios del Programa de Desarrollo Social para la Reactivación Económica y Social de las Personas en Situación de Vulnerabilidad en el Estado de Querétaro, en su componente Apoyos para Pensionados y Jubilados del Sector Educativo, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 19 de noviembre de 2020, así como las Reglas de Operación que lo rigen, publicado en el mismo órgano informativo, el 6 de diciembre de 2021, se les invita a participar de acuerdo a las siguientes:

## **B A S E S**

### **1.- PARTICIPANTES**

Los jubilados y pensionados del sector educativo público de educación básica que acrediten esa categoría por haber prestado sus servicios en el Estado de Querétaro y que cumplan con los requisitos de acceso al Programa.

### **2.- DE LA SOLICITUD**

En virtud de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), el proceso de solicitudes se llevará a cabo a través de la plataforma ubicada en la página web de la USEBEQ ([www.usebeq.edu.mx](http://www.usebeq.edu.mx)), de la Sección 24 del SNTE ([www.snte.org.mx/seccion24/](http://www.snte.org.mx/seccion24/)) y de la Secretaría de Desarrollo Social ([www.desarrollosocialqro.gob.mx](http://www.desarrollosocialqro.gob.mx)).

### **3.- FECHAS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD**

Las solicitudes se realizarán exclusivamente en línea, en la página web de la USEBEQ ([www.usebeq.edu.mx](http://www.usebeq.edu.mx)), de la Sección 24 del SNTE ([www.snte.org.mx/seccion24/](http://www.snte.org.mx/seccion24/)) y de la Secretaría de Desarrollo Social ([www.desarrollosocialqro.gob.mx](http://www.desarrollosocialqro.gob.mx)), los días 6, 7, 8 y 9 de diciembre de 2021

\*Las solicitudes que no se realicen en la plataforma en la forma y plazos establecidos para tal efecto, se tendrán por no presentadas.



#### 4.- REQUISITOS

Para acceder al apoyo, los interesados deberán digitalizar y cargar a la plataforma los siguientes documentos:

- 4.1 Formato de solicitud disponible a través de la página web de la USEBEQ ([www.usebeq.edu.mx](http://www.usebeq.edu.mx)), de la Sección 24 del SNTE ([www.snte.org.mx/seccion24/](http://www.snte.org.mx/seccion24/)) y de la Secretaría de Desarrollo Social ([www.desarrollosocialqro.gob.mx](http://www.desarrollosocialqro.gob.mx)), mismo que deberá imprimir y ser firmado por el jubilado o pensionado, digitalizado y cargado a la plataforma.
- 4.2 Copia simple legible por ambos lados, de identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte).
- 4.3 Copia de Clave Única del Registro de Población (CURP)
- 4.2 Copia de comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a tres meses, sólo en caso de que la identificación oficial no cuente con el domicilio.
- 4.5 Copia de estado de cuenta que contenga el número de cuenta del solicitante, la CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.
- 4.6 Credencial o documento que lo acredite como persona pensionada o jubilada del sector educativo público de educación básica en el Estado de Querétaro.

Los participantes deberán escanear los documentos individualmente y cargarlos a la plataforma en su respectiva casilla.

\*El otorgamiento del apoyo será por beneficiario que cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y en la presente Convocatoria.

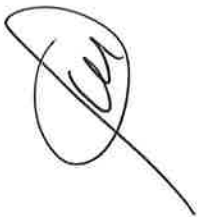
#### Enlaces en las oficinas centrales y regionales de la USEBEQ:

- Oficinas centrales: Departamento de Relaciones Laborales, teléfono 4422386000, ext. 1450, 1452, 1455, 1458, 1475.
- Regional Jalpan de Serra: Margarita Suazo, teléfono 4412960151.
- Regional Cadereyta de Montes: Esther Hernández, teléfono 4422386000 ext. 3511 ó 4411053746.
- Regional San Juan del Río: Nicol Ortiz teléfono 4422386000, ext. 3080 ó 4271311203.

#### 5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

El apoyo económico referido se entregará en función a la suficiencia presupuestal autorizada, a los jubilados y pensionados del sector educativo público de educación básica que acrediten esta categoría por haber prestado sus servicios en el Estado de Querétaro y que cumplan con los requisitos de acceso al Programa señalados en el apartado número 4 de la presente convocatoria.

Los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2021, la USEBEQ, por conducto de la Dirección de Recursos Humanos, verificará el cumplimiento de manera satisfactoria de los requisitos señalados y emitirá Dictamen de Validación que señale nombres de los solicitantes que cumplieron cabalmente con los requisitos de acceso y Padrón de Beneficiarios del Programa.



## 6.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El listado de los jubilados o pensionados que resulten beneficiados con el apoyo, será publicado el día 13 de diciembre 2021, a través de las páginas web señaladas en el numeral 4 de esta Convocatoria.

## 7.- ACLARACIONES

Los jubilados y pensionados que no aparezcan en las listas de resultados y que acrediten haber presentado su solicitud en tiempo y haber cumplido con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, podrán presentar la aclaración los días 13 y 14 (hasta el mediodía, 12:00 hrs.) de diciembre de 2021, a través de la página web de la USEBEQ ([www.usebeq.edu.mx](http://www.usebeq.edu.mx)), de la Sección 24 del SNTE ([www.snte.org.mx/seccion24/](http://www.snte.org.mx/seccion24/)) o de la Secretaría de Desarrollo Social ([www.desarrollosocialqro.gob.mx](http://www.desarrollosocialqro.gob.mx)), cargando en el apartado de "Aclaraciones" de la plataforma, su formato de solicitud impreso, llenado, y digitalizado.

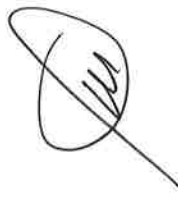
## 8.- FORMA DE PAGO

La USEBEQ remitirá el listado de jubilados o pensionados que resulten beneficiados, después de las 12 horas del día 14 de diciembre de 2021, a la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

La entrega del apoyo para el ejercicio fiscal 2021, se realizará por la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en función a la suficiencia presupuestal autorizada para tal efecto, será a partir del día 16 de diciembre de 2021, a favor del Jubilado y/o Pensionado beneficiario, mediante transferencia bancaria en la cuenta que para tal efecto se haya proporcionado en el formato solicitud.

## 9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y AVISO DE PRIVACIDAD

Tanto la Protección de datos confidenciales y personales, así como el aviso de privacidad correspondientes, serán regulados en los términos señalados en los numerales 4.2 y 4.2.1 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social para la Reactivación Económica y Social de las Personas en Situación de Vulnerabilidad en el Estado de Querétaro.

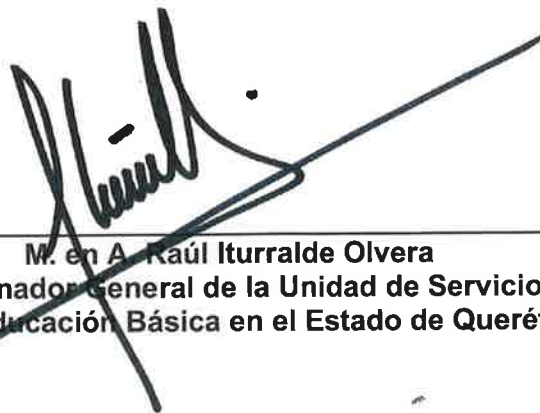


## 10.- TRANSITORIO

Los casos no previstos en la presente convocatoria, deberán ser presentados en la Dirección de Recursos Humanos de la USEBEQ, para que, por su conducto, sean remitidos a la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su resolución correspondiente, de conformidad con la normatividad aplicable.

El otorgamiento de este apoyo económico, está condicionado a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal que corresponda.

Santiago de Querétaro, a los 6 días del mes de diciembre del año 2021.

  
\_\_\_\_\_  
M. en A. Raúl Iturralde Olvera  
Coordinador General de la Unidad de Servicios  
para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

